



Protección Civil

De acuerdo con la Ley General de Protección Civil, es el Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre.

Programa de Protección Civil

Es el instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, bienes y entorno. A través de este se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico y se divide en tres subprogramas: prevención, auxilio y recuperación.



El programa de Protección Interno se materializa en los inmuebles militares bajo la responsabilidad de las unidades internas de protección civil y coordinado por la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional; en el caso del Programa de Protección Externo, este es considerado un Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre, se aplica en todo el territorio nacional por las unidades y dependencias del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y es coordinado a nivel nacional por el E.M.D.N. S-3 (OPS.).

Programa Interno de Protección Civil

Es aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público (en sus tres niveles de gobierno) privado y social y se instala en los inmuebles correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital ante la ocurrencia de una calamidad, este lo ejecutan las unidades internas de protección civil.



Programa Externo de Protección Civil

Se dirige a proteger a la población, sus bienes y su entorno, ante la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano y pueden ser nacional, estatal, municipal o delegacional y especial de protección civil; este último (Especial de Protección Civil), es aquel cuyo contenido se concreta a la atención de problemas específicos en una área determinada, provocados por la eventual presencia de calamidades de origen natural o humano, que implican un alto potencial de riesgo para la población, sus bienes y su entorno*. En este rubro se contempla al plan DN-III-E.

